



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *18* de *febrero* de 2001.-

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 1016/00 de fecha 22 de junio ppdo.

2°) Aceptar, con efectos a partir del 1° de febrero del año 2001, la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo (oficial de justicia) de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Federico Enrique Fauzón; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de fs. 5 que será remitida a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados en el penúltimo párrafo de la misma, archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION